[illegible] proceñado agresiones [illegible] proceso. Por cuanto se ha cumplimiento a lo dispuesto en providencia inmediata anterior, la petición que antecede se la procede a calificar como clara, precisa y que reune los requisitos de ley.- Consecuentemente, se la acepta a trámite Especial.- Un extracto de la Escritura Pública de Constitución de la "Empresa Unipersonal de Responsabilidad Limitada" denominada: "PABLO TOBAR GALINDO E.U.R.L.", publíquese por la prensa y por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación nacional de los que se editan en este Distrito Metropolitano de Quito.- Agréguense los documentos adjuntos a la petición inicial. Téngase en cuenta la cuantía, el casillero judicial señalado por el actor, la designación de su defensor y la facultad que le concede para que suscriba cuanto escrito sea necesario en defensa de sus intereses dentro de la presente causa.- Notifíquese.- f) Dr. Rubén Galer Cedeño.- Juez Vigesimo Primero de lo Civil de Pichincha.- Lo que pongo en conocimiento del público en general para los fines legales consiguientes.

Sra. Carmen González Solórzano
SECRETARIA(E)
Hay un sello
A.A./18597

C.N.R.H.

R. del E.
CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HÍDRICOS.- AGENCIA DE QUITO

CITACIÓN A LOS USUARIOS CONOCIDOS O NO DE LOS REMANENTES QUE SE PRODUCEN EN LA HACIENDA LA JOSEFINA, ACEQUIA LA JOSEFINA, UBICADO EN LA JURISDICCIÓN DE LA PARROQUIA DE MALCHINGUÍ, CANTÓN PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA.
EXTRACTO
ACTOR: Fabián Eduardo Bucheli Duran, propietario de la hacienda denominada Sin Nombre [illegible] Chaupimolino [illegible] Pichincha.
[illegible] LA AGENCIA DE AGUAS DE QUITO [illegible]
[illegible]

R. del E.
CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HIDRICOS.- AGENCIA DE QUITO.

CITACIÓN A LOS USUARIOS CONOCIDOS O NO DE LA VERTIENTE DENOMINADA CHANTAG UBICADA EN EL BARRIO CHAUPIMOLINO PERTENECIENTE A LA PARROQUIA PIFO, CANTON QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA
EXTRACTO
ACTOR: Jose Fabián Culchan Tipantiza Presidente del Directorio de Aguas de Riego y Potable del Barrio Chaupimolino.
OBJETO DE LA SOLICITUD: Concesión del derecho de aprovechamiento de las aguas de la vertiente denominada Chantag, ubicada en el Barrio Chaupimolino, perteneciente a la parroquia Pifo, cantón Quito, provincia de Pichincha, en un Caudal de 4.62l/s, que será utilizadas exclusivamente en uso domestico.
PROCESO No. 3297-07-LN.
CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HIDRICOS.- AGENCIA DE AGUAS DE QUITO.- Quito noviembre 12, 2007.- Las 1230.- VISTOS: Atenta la Acción de Personal No. 5315, de septiembre 6, del 2007, avoco conocimiento de la presente causa, en mi calidad de Jefe de la Agencia de Quito del C.N.R.H.- Actúe el Secretario designado.- En lo principal, la solicitud de concesión del derecho de aprovechamiento de aguas de la vertiente Chantag, presentada en esta Agencia por el señor José Fabián Culchan Tipantiza en calidad de procurador común, es clara y reúne los demas requisitos de Ley, por lo que se la acepta para su tramite, cítese a los usuario conocidos o no de las aguas cuya concesión se solicita, por la prensa, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 87 de la Ley de Aguas, mediante la publicación de un extracto de la solicitud y esta providencia, en uno de los Diarios: El Comercio, Ultimas Noticias, Hoy o La Hora, que se editan en esta ciudad, por tres veces, mediando

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA HIDROMATICA VALTERFIL CIA. LTDA.

La compañia **HIDROMATICA VALTERFIL CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito,** el 28 de Enero de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 08.Q.IJ.000343 de 01 de Febrero de 2008.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US$400,00 Número de Participaciones 400 Valor US$ 1,00

3. OBJETO: El objeto de la compañía es.- DEDICARSE A BRINDAR TODA CLASE DE SERVICIOS Y PRODUCTOS DE NEUMÁTICA E HIDRÁULICA.- DARÁ SERVICIOS DE ASESORÍA Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA INDUSTRIAL. UTILIZANDO LAS TECNOLOGÍAS EXISTENTES PRESTARÁ SOLUCIONES INTEGRALES A TODOS LOS AMBIENTES, TRATAMIENTO DE AIRE COMPRIMIDO.....

Quito, 01/Febrero/2008.

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑÍAS

A.P./33294/k.m.

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE ATIS S.A.

[illegible] ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el [illegible] de [illegible] de 1998, se constituyó la compañía ATIS S.A., con domicilio en el Distrito citado, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito bajo el N° 2311, Tomo 129, el 17 de septiembre de 1998.

2.- DECLARATORIA DE DISOLUCION.- Por Resolución No.07.Q.IJ.2075 de 11 de mayo de 2007, se declara la disolución y se dispone la liquidación de la compañía ATIS S.A., en razón de hallarse incursa en la causal de disolución prevista en el numeral 12° del Art. 361 de la Ley de Compañías. En dicha Resolución se nombra Liquidador al doctor Ricardo Esteban Cruz Chicaiza.

3.- EJECUTORIA DE LA RESOLUCION.- En vista que la Resolución antes citada se halla ejecutoriada, por haber transcurrido el termino de diez días contado desde su publicación, sin que se haya presentado la impugnación respectiva ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo, se ha dispuesto la publicación de este extracto en el que se da aviso de tal ejecutoria.

4.- DOMICILIO SOCIAL.- El domicilio de la compañia es el Distrito Metropolitano de Quito.

Lo que pongo en conocimiento del publico para los fines legales consiguientes.

Distrito Metropolitano de Quito, a 12 FEB. 2008

MARIA DE LOURDES ATIAGA CAICEDO,
DIRECTORA JURIDICA DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE COMPAÑIAS

A.A./18660